



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.891 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 106, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5263 de fecha 10 de Abril de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA DEL CARMEN BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, palmeras, maní, confites, en sector Estacionamiento Playa Grande de Cachagua, Comuna de Zapallar, desde el 18 al 20 de Abril, desde el 15 al 17 de Agosto, desde el 14 al 20 de Julio, desde el 15 al 21 de Septiembre, el 31 de Octubre el 1 y 2 de Noviembre y los días 6, 7, 8, 25, 26, 27 y 28 de Diciembre de 2014.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0.20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 1.891.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-